

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00525-00
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A
Demandado	LISZA MARÍA MUÑOZ CLAVIJO ANA GABRIELA CORTES POSO
Asunto:	NOTIFICACIÓN CURADOR AD LITEM

De conformidad con la solicitud que allegó el curador Dr. **RODRIGO ALBERTO OCAMPO VILLADA** aceptando el cargo como curador ad-litem de los demandados **LISZA MARÍA MUÑOZ CLAVIJO** y **ANA GABRIELA CORTES POSO** en el proceso de la referencia, se procederá a enviar la notificación de manera electrónica al correo electrónico desde el cual se remitió la solicitud en mención.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 30

HOY, 23 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c22f4ad2780240721272cc3ac5f4518e0aff375a3af917b85181cbd6dae199a3

Documento generado en 20/02/2021 06:02:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>